

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se constituyo el licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la Oficialía de Partes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a fin de practicar la primera visita de inspección ordinaria, correspondiente al presente año judicial dos mil dieciocho. Para tal fin, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el **Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera** encargado de la Oficialía de Partes de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección se haya colocado en los estrados de la dependencia visitada con la anticipación debida, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, lo cual efectivamente fue llevado a cabo en los términos del citado artículo, dándose fue que el cartelón se encuentra en la parte frontal de atención y recepción al público de la Oficialía de Partes, manifestando el encargado de la oficialía de partes que se publicó con un mes de anticipación, aproximadamente.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 17 del Reglamento, se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes además del encargado de la oficialía de partes, y las secretarias taquimecanógrafas Laura Verónica Gamiño Silva y Juana Leticia Rodríguez Villanueva y María Trinidad Sena Vargas Auxiliar de partes, esta última no se encuentra presente toda vez que cubre el turno vespertino en un horario de las dieciocho horas a las veinticuatro horas.

## I.- Aspectos administrativos.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18 inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

### 1.- Agenda de Audiencias. No aplica.

### 2. Número de Servidores Públicos adscritos a la Oficialía de Partes.

La plantilla de la oficina de Oficialía de Partes se compone por los siguientes servidores públicos:

- 01 Oficial de Partes
- 01 Auxiliar de oficial de partes.
- 02 Secretarias taquimecanógrafas

Las funciones que desempeña cada uno de los servidores públicos adscritos a la oficialía de partes, son las siguientes:

#### **Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera Oficial de Partes.**

Tiene como funciones atender al público, recibir demandas iniciales, civiles, mercantiles, familiares y todo tipo de promociones que vienen dirigidos a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Penal, así como al Cuarto Tribunal Distrital, y a su vez distribuir las demandas y las promociones a cada uno de los Juzgados correspondientes; elaborar informe y estadística mensual y anual, expedir certificados de depósito cuando son demandas iniciales, y además, de todo lo recibido en esta Oficialía al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y todas las funciones de las que están estipuladas en el Reglamento interno de las Oficialías de Partes del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **María Trinidad Sena Vargas. Auxiliar de Partes.**

Tiene como funciones la atención de la Oficialía de Partes en el turno vespertino, es decir, en un horario de las dieciocho horas a las veinticuatro horas del día, respecto de todos aquellos documentos o promociones de término y promociones regular de las materias civiles, mercantiles, familiares y Penales.

**Laura Verónica Gamiño Silva. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Tiene como funciones auxiliar en la atención al público, recibir demandas iniciales, civiles, mercantiles, familiares y todo tipo de promociones que vienen dirigidos a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Penal, así como al Cuarto Tribunal Distrital, realizar el debido escaneo de los documentos presentados y a su vez distribuir las demandas y las promociones a cada uno de los Juzgados correspondientes.

**Juana Leticia Rodríguez Villanueva. Secretaria Taquimecanógrafa.**

Tiene como funciones auxiliar en la atención al público, recibir demandas iniciales, civiles, mercantiles, familiares y todo tipo de promociones que vienen dirigidos a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Penal, así como al Cuarto Tribunal Distrital, realizar el debido escaneo de los documentos presentados y a su vez distribuir las demandas y las promociones a cada uno de los Juzgados correspondientes.

**María Trinidad Sena Vargas. Auxiliar de Partes.**

Tiene como funciones la atención de la Oficialía de Partes en el turno vespertino, es decir, en un horario de las dieciocho horas a las veinticuatro horas del día, respecto de todos aquellos documentos o promociones de término y promociones regular de las materias civiles, mercantiles, familiares y Penales.

### **3. Asistencia y Puntualidad del Personal.**

Con relación al acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual autorizó el programa de puntualidad y asistencia de los servidores públicos del Poder Judicial, para el efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, de relojes checadores para registrar las horas de entrada y salida del personal adscrito al mismo y cuya omisión será sancionada conforme a las normas legales aplicables.

**4. Expedientes personales de los Servidores Públicos.**

Por el momento no se cuenta con la integración de expedientes personales, manifestando el Encargado de la Oficialía de Partes que a la brevedad posible se integrarán los correspondientes.

**5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.**

Se advierte orden y limpieza en las diversas áreas de la dependencia los equipos de cómputo se encuentran funcionando en regulares condiciones.

En cuanto al mobiliario se encuentra en regulares condiciones.

Con relación a lo anterior, el oficial de partes manifestó lo siguiente: solicitamos nos sean reemplazadas tres sillas secretariales, ya que las existentes no están al cien por ciento funcionales, una de las ventanas para atender al público tenemos un año y medio sin poder abrirla debido a que con el uso ya no se puede abrir, si se abre ya no la podemos cerrar. Respecto a la iluminación tenemos una lámpara que no prende, haciéndole mención al Administrador del edificio en su momento que no funcionaba, la persona encargada vino y checó manifestando que en este momento y a la fecha no les han llegado las barras que se necesita para la función de la lámpara. Existe un escáner el cual funciona pero al momento de escanear agarra varias hojas y no hace su función como debería.

Cabe señalar que siendo las quince horas del día de hoy la persona encargada de mantenimiento instaló las barras que hacían falta en esta oficina.

**6. Orden de los escritos presentados.**

Con relación a las volantas se van acumulando por mes y se van resguardando en una caja tipo archivo de cartón por año, teniéndose en esta oficina lo correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

## II.- Del funcionamiento de la oficialía.

### Revisión de Registros y documentos electrónicos.

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 inciso B del Reglamento de la Visitaduría, 7 del Reglamento de la Oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se procedió a revisar los registros y documentos electrónicos que se llevan en la oficialía de partes a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

#### I.- Recepción.

a) Los escritos de demanda y todos aquellos con los que se inicie un procedimiento judicial, en materia civil, mercantil y familiar.

Número de asuntos iniciados en materia Civil y Mercantil	Número de asuntos iniciados en materia Familiar.
Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018
1° Civil: 840	1° Familiar: 1302
2° Civil: 845	2° Familiar: (17 al 25
Total Período: 1685	septiembre): 37
	Total Período: 1339

Se puso a la vista un documento denominado "Reporte de entrega de documentos recibidos en la oficialía de partes respecto al Juzgado Segundo Civil", identificado con el envío número 87,632 de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, con hora de impresión las 4:22:19 p.m. en el que aparece como la última promoción inicial la presentada por (\*\*\*\*\*) como promovente (\*\*\*\*\*) y como demandado (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*) con referencia número 845, 03:54:43 p.m. El anterior documento es en el que se registro aleatoriamente la última promoción o demanda inicial del día señalado.

b) Los escritos de término que se presentan fuera de las horas de labores del Tribunal o Juzgado de todas las materias, incluyendo la penal.

Número de escritos de término en materia Civil y Mercantil.	Número de asuntos de término en materia Familiar.	Número de asuntos de término del Cuarto Tribunal Distrital.	Número de asuntos de término del Juzgado Acusatorio y Oral Penal.
Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018
1° Civil: 291 2° Civil: 381	Familiar Oral: 298 Familiar 1° y 2° Tradicional: 105	13	77

Se puso a la vista un documento denominado "Reporte de entrega de demandas y promociones" identificado con número de envío ELD-2018-3885 de la oficialía de partes respecto al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en el que aparece como total de tramites 01, referente a una promoción de término, presentada por (\*\*\*\*\*) el día veinticinco de septiembre del año en curso a las 10:18:08 p.m. en el que aparece como promovente/actor (\*\*\*\*\*) y como demandado (\*\*\*\*\*) con referencia 940/2018, con un anexo. en el que aparece como la última promoción inicial la presentada por (\*\*\*\*\*) como promovente (\*\*\*\*\*) y como demandado (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*), con referencia número 845, 03:54:43 p.m. El anterior documento es en el que se registro aleatoriamente la última promoción o demanda inicial del día señalado.

En el mismo documento se plasma todo lo recibido en el turno vespertino del día veinticinco de los corrientes en el que se desprende lo siguiente:

Demandas iniciales	Exhorto inicial	Promoción término	Promoción a folio	Promoción a exhorto	Presenta amparo
0	0	1	0	0	0

**c) Exhortos, rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con asuntos civiles, mercantiles, y familiares.**

### 1.- Exhortos.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de exhortos en materia Civil y Mercantil.	Número de exhortos en materia Familiar.
Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018
1° Civil: 62	1° Familiar: 106
2° Civil: 62	2° Familiar: 01

El último exhorto corresponde al recibido el día veinticuatro de septiembre del año en curso, y corresponde al presentado por (\*\*\*\*\*) en el que aparece como promovente (\*\*\*\*\*) y como demandado (\*\*\*\*\*) con referencia número 843, de las 11:20:00 a.m. turnado al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; la anterior información fue obtenida del reporte de entrega de documentos recibidos en la Oficialía de Partes al Juzgado: "Segundo Civil" identificado con número de envío 87,622, con fecha de impresión de las 2:03:21 p.m. de la fecha indicada.

### 2.- Rogatorias:

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, rogatorias, el cual ya fue contemplado en los exhortos el total del año dos mil dieciocho a la fecha.

la última rogatoria corresponde a la recibida el día diez de septiembre del año en curso, y corresponde a la presentada por paquetería, en el que aparece como promovente (\*\*\*\*\*) y (\*\*\*\*\*) y como demandado (\*\*\*\*\*) con referencia número 784, a las :02:27:20 p.m. turnado al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; la anterior información fue obtenida del reporte de entrega de documentos recibidos en la Oficialía de Partes al Juzgado: "Primero Civil" identificado con número de envío 87,557, con fecha de impresión a las 4:31:03 p.m. de la fecha indicada.

**3.- Suplicatorias:**

En materia Civil	En materia Mercantil	En materia Familiar.
0	0	0

Respecto a este apartado manifiesta el encargado de la Oficialía de Partes, que por lo que corresponde de enero al veinticinco de septiembre del año en curso, no se han recibido suplicatoria alguna.

**4.- Requisitorias:**

En materia Civil	En materia Mercantil	En materia Familiar.
0	0	0

Respecto a este apartado manifiesta el encargado de la Oficialía de Partes, que por lo que corresponde de enero al veinticinco de septiembre del año en curso, no se han recibido suplicatoria alguna.

**5.- Despachos.**

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de exhortos en materia Civil y Mercantil.	Número de exhortos en materia Familiar.
Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018
1° Civil: 97	1° Familiar: 00
2° Civil: 23	2° Familiar: 00

El último despacho corresponde al recibido el día veinte de septiembre del año en curso, y corresponde al presentado por paquetería, en el que aparece como promovente (\*\*\*\*\*) y como demandado (\*\*\*\*\*) con referencia número 830, a las 9:29:57 a.m. turnado al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; la anterior información fue obtenida del reporte de entrega de documentos recibidos en la Oficialía de Partes al Juzgado: "Primero Civil" identificado con número de envío 87,612, con fecha de impresión a las 1:06:37 p.m. de la fecha indicada.



**d) Oficios o promociones en que los Tribunales Distritales o los jueces del estado, o de otras entidades federativas soliciten auxilio, así como los que con el mismo carácter les sean solicitados por los Tribunales de la Federación u otras autoridades de la República o del extranjero:**

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, rogatorias, el cual ya fue contemplado en los exhortos el total del año dos mil dieciocho a la fecha.

**e) Escritos en los que soliciten medidas cautelares o cualquier otro acto prejudicial.**

Con relación a este apartado del período comprendido del mes de enero al veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se han solicitado quince ratificaciones de medidas solicitadas por la Pronif.

**f) Solicitud de procedimientos no contenciosos.**

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de solicitudes en materia Civil y Mercantil.	Número de solicitudes en materia Familiar.
Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018
1° Civil: 11 2° Civil: 10	Familiar: 76

**g) Escritos en que se promuevan medios preparatorios de juicio.**

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de	Número de
-----------	-----------

escritos en materia Mercantil.	escritos en materia Mercantil Oral.
Enero- al día anterior a la visita 2018	Enero- al día anterior a la visita 2018
1° Civil: 159 2° Civil: 153	1° Civil: 04 2° Civil: 04

**h) A solicitud del órgano jurisdiccional, las demandas que deban acumularse a juicios universales o a actos prejudiciales iniciados con anterioridad o que deba conocer por razones de conexidad; únicamente para el efecto de que se le asigne el número estadístico correspondiente, y turnarlos al juez que conozca del negocio.**

No se pudo obtener dicha información al momento de llevarse a cabo la presente visita.

**i) Los escritos de expresión de agravios y de término dirigidos a las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales.**

Manifiesta el encargado de la Oficialía de Partes que se presentan directamente en este caso al Cuarto Tribunal Distrital.

**j) Los escritos a los que se acompañe demanda de Amparo Directo, que corresponda presentar ante el Pleno, las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Distritales.**

Con relación a este apartado, manifiesta el Encargado de la Oficialía de Partes, que cuando se recibe algún oficio relacionado con amparo lo remiten directamente al expediente de origen del juzgado que se trate, a petición del Juzgado para tenerlos visualizados en el expediente ya sea digitalizado y físicamente.

**II.- Remisión de expedientes al juez competente una vez en los casos de impedimento, recusación, excusa, en su caso por lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

De este apartado se lleva un control de aquellos asuntos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de la Ciudad de Allende ya suprimido en el que los asuntos nones son turnados al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en esta ciudad y los Pares al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, también de esta ciudad, y en lo que corresponde de enero al veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se han recibido veinte asuntos, siendo el último de ellos el relacionado con número de folio 20/2018, turnado el Juzgado Segundo, con número de origen 528/2014 correspondiendo a la materia familiar, habiéndose turnado al Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, habiéndose recibido en esta oficialía el día cinco de septiembre del año en curso según se tuvo a la vista la impresión de miniprint.

### **III.- Vigilancia/ Funcionamiento del módulo de información judicial.**

#### **1.- Análisis del programa del procedimiento de recepción y registro:**

Con relación a los artículos 10, 11, 12, 12Bis, del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, verificar el procedimiento de recepción y registro del sistema de gestión.

Una vez verificado el sistema de gestión en el que se reporta la digitalización de promociones se obtuvo lo siguiente:

Se ingreso a la carpeta habilitada en la que se encuentra el sistema señalado, que se denomina "Digitalización de Promociones" el que contempla un buscador con un calendario por fecha, y a su vez dos rubros;

El primero denominado "Pendientes" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos en el que la finalidad es que no se encuentre ningún documento pendiente por realizar. Observándose que a la fecha solamente el concepto Oficios contiene información relacionada con cuatro registros de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial presentadas por la licenciada Claudia Ballesteros relacionados con

los expedientes 512/2018 y con el 704/2018, respectivamente.

El segundo de los rubros denominado "Digitalizadas" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos: en el concepto Iniciales al día veinticinco del mes y año en curso se encuentra registrado como último dato el folio 845/2018, a las 3:54:43 p.m. presentada por (\*\*\*\*\*) del Juicio Civil Ordinario del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil de este Distrito Judicial.

Del concepto expedientes aparece como último registro del día veinticinco del mes y año en curso el 1461/2016 a las 11:08 del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial presentado por (\*\*\*\*\*) .

En el concepto amparo al día de ayer no obra registro alguno.

En el concepto exhorto al día de ayer no obra registro alguno.

En el concepto oficios al día de ayer obra como último dato el recibido a las 2:54:15 p.m. del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, presentado por (\*\*\*\*\*) .

En el concepto Despacho al día de ayer no obra registro alguno.

De todo lo anterior cuando se digitaliza la promoción o el documento respectivo, manifiesta el Encargado de la Oficialía de Partes que ya se encuentra en la NUBE y puede ser visualizada por el Juzgado correspondiente y para la entrega física se acude directamente al juzgado siendo la primera remisión aproximadamente entre las once horas y las doce del día y una segunda remisión a las quince horas, y cuando se trata de exhorto se lleva inmediatamente.

**2.- Control de incidencias en las que por causas de fuerza mayor el sistema de registro computarizado, las operaciones se realicen manualmente por el personal de**

las oficialías de partes cumpliendo con lo señalado en los artículos 11,12 y 12Bis.

Mes	Número de ocasiones	Observaciones/causa generadora.
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Total	0	0

Al respecto el encargado de la Oficialía de Partes manifiesta que por lo que corresponde al presente año, no se ha presentado situación que amerite realizar manualmente dicha registro.

### 3.- De la remisión de documentos.

Del reporte diario de las entregas a los órganos jurisdiccionales, verificar el promedio del horario en que están siendo entregadas por la Oficialía de Partes.

Se verificó el área correspondiente de esta dependencia en la que se encuentra instalada una mesa de escritorio en la que se van acumulando todos aquellos escritos, exhortos, oficios, promociones, solicitudes presentadas, por materia y por Juzgado, realizándose el primer envío aproximadamente entre las once y doce horas del día, y un segundo envío aproximadamente a las quince horas, cabe señalar que cuando se trata de un medio de auxilio judicial se procura enviarse inmediatamente. Cabe señalar que cuando se acumula demasiada gente para entregar documentos en esta dependencia se realiza la entrega aproximadamente a las catorce horas, la primer remisión del día.

1.- Número de casos en materia familiar en el que se solicite la intervención urgente de la autoridad jurisdiccional. Artículo 16 del Reglamento de las

**Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Con relación a este apartado del período comprendido del mes de enero al veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se han solicitado quince ratificaciones de medidas solicitadas por la Pronif.

Manifiesta el encargado de la Oficialía de Partes actualmente no se han recibidos este tipo de medidas, siendo la última que se recibió corresponde al folio 1239/2018 de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho, a las trece horas con veintiocho minutos, según se tuvo a la vista la volanta respectiva de control, misma que fue presentada por la PRONIF, en la que el trámite a seguir es recibir la promoción correspondiente e inmediatamente canalizar al Juzgado Familiar.

**2.- Promociones recibidas.**

Del Período comprendido del ocho de enero al veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se han recibido las siguientes promociones según el reporte del Encargado de Oficialía de Partes:

<b>Número de promociones recibidas en materia Civil y Mercantil.</b>	<b>Número de promociones recibidas en materia Familiar.</b>
<b>Enero- al día anterior a la visita 2018</b>	<b>Enero- al día anterior a la visita 2018</b>
1° Civil: 2959 2° Civil: 3354 <b>Total Período:</b> <b>6313</b>	<b>Familiar Oral: 3294</b> <b>Familiar Tradicional: 1621</b>  Total Período: <b>4915</b>

**3.- Número de diligencias actuariales digitalizadas.**

Con relación a este apartado el Encargado de la Oficialía de Partes manifiesta se recibió el oficio número CJ-0851/2018 de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho de la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, dirigido al Visitador Judicial General con copia para los Encargados de las Oficialías de Partes del Estado en el que entre otras cosas con relación a cedulas de notificación no eran congruentes con el número de diligencias actuariales practicadas por los Actuarios en las materia Civil, Mercantil y Familiar es por ello

que a partir de esa fecha se han digitalizado las diligencias actuariales y al día veinticinco de septiembre del año en curso son **novecientas tres notificaciones en materia Civil y ciento dos en materia Familiar**, señalando el encargado que con relación a la materia Familiar Oral el propio Juzgado tiene su escáner.

#### **4.- Libro de inventario de bienes.**

Se cuenta con una carpeta que contiene el resguardo de mobiliario y equipo de fecha doce de septiembre del año en curso, en que se señala como cantidad de artículos 43, en resguardo total y como resguardante Ochoa Aguilera Baltazar, puesto Oficial de Partes, número de empleado 30581, centro de trabajo Oficialía de partes de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en el que se señala que dichos activos son dados de alta en el inventario de bienes a su resguardo para integrarse a su expediente. La carpeta cuenta con 4 fojas.

#### **IV. Estadística.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

##### **1. Informe mensual y anual.**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la estadística ordinaria mensual, que impone el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Al respecto no se cuenta con un programa estadístico sistematizado en el que se vaya acumulando la información, ya que actualmente se rinde un informe mensual a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el que aparece el mes en lo individual.

#### **V. Solicitud de audiencias**

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a solicitar audiencia.

#### **VI. Manifestación del personal.**

Acto continuo, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, fracciones IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se procedió a entrevistar al personal adscrito a este Juzgado a fin de escuchar sus opiniones y propuestas, al efecto, señalan no tener manifestación alguna.

#### **VII. Observaciones generales.**

Las observaciones pertinentes han quedado señaladas en cada rubro del acta, así como en el análisis de expedientes.

Con lo anterior, y siendo las diecinueve horas del veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se dio por terminada la primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta esta acta por cuadruplicado, que firman el encargado de la Oficialía de Partes y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, uno para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otro que queda en poder de la titular del órgano visitado y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.



**Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera  
Encargado de la Oficialía de Partes, de la ciudad de  
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.**

**Israel Hiram Zamora Salas  
Visitador Judicial**

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2018.